COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 38 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 43/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: JUAN RODRIGUEZ, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, CHACO YBY S.A., MARIO CESAR APONTE CANO y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **26 de julio del 2019,** a las 11:15 hs., en un Acto Formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 57/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral**	**Gs. 23.981.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**SISTENET de Laura Cubilla**	**Gs. 58.686.400.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTENET de Laura Cubilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ÍTEM.

Ítem N° 1: Surtidor de combustible tipo industrial

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 41.742.400.-

Ítem N° 2: Motor eléctrico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 9.800.000.-

Ítem N° 3: Tanque de agua de fibra de vidrio

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 4.144.000.-
2	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	Gs. 9.490.000.-

Ítem N° 4: Guarda motor eléctrico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	Gs. 1.225.000.-

Ítem N° 5: Motobomba de agua

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	Gs. 9.890.000.-

Ítem N° 6: Hidrolavadora eléctrica a presión con accesorios

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	Gs. 1.089.000.-

Ítem N° 7: Envase de gas de 10 kg.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	Gs. 599.000.-

Ítem N° 8: Fumigadora tipo mochila

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SISTENET de Laura Cubilla	Gs. 750.000.-

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

La empresa ***SISTENET de Laura Cubilla***, presenta la oferta más económica, en los ítems N° 1, 2, 3 y 8, la cual será analizada para el presente llamado.

La empresa ***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral***, presenta la oferta más económica, en los ítems N° 4, 5, 6 y 7, la cual será analizada para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto ala aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que NO se procedió a aplicar el margen de preferencia ya que sólo en el ítem N° 3 ambos oferentes presentaron sus ofertas de procedencia nacional, y aún si se le aplicara el margen de preferencia a la oferta más baja (SISTENET de Laura Cubilla), ésta quedaría en primer lugar..

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que las empresas presentadas han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 520/19 y 540/19 las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ **Para la empresa ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral.**

✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL (igual y/o similar a la oferta presentada) a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar como mínimo, por un valor del 50% del monto total de su oferta.-

✓ La Explicación detallada de la composición de los precios cotizados ya que se encuentran **por encima del 20 %** en los ítems N° 5 y 6.-

➢ **Para la empresa SISTENET de Laura Cubilla.**

✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL (igual y/o similar a la oferta presentada) a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar como mínimo, por un valor del 50% del monto total de su oferta.-

✓ Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente

✓ Balance General y Cuadro Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018

✓ La Explicación detallada de la composición de los precios cotizados ya que se encuentran **por encima del 20 %** en el ítem N° 3.-

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla,** presentan las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por las empresas en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla,** que cuentan con las mejores ofertas en sus correspondientes ítems, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	*ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral*	*SISTENET de Laura Cubilla*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral*	*SISTENET de Laura Cubilla*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	1.153.906	No registra datos en el SINARH
2	Laura María Cubilla Fischer	SISTENET de Laura Cubilla	3.495.795	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SISTENET de Laura Cubilla

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	25172404-001	Surtidor de combustible tipo industrial	1	37.404.600	41.742.400	26.183.220	44.885.520
2	40151721-007	Motor eléctrico	1	8.950.000	9.800.000	6.265.000	10.740.000
3	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio	1	3.200.000	4.144.000	2.240.000	3.840.000
8	21101802-006	Fumigadora tipo mochila	4	728.750	750.000	510.125	874.500

OFERENTE: ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
4	40151601-9990	Guardamotor eléctrico	1	415.000	1.225.000	290.500	498.000
5	40151510-007	Motobomba de agua	1	7.386.400	9.890.000	5.170.480	8.863.680
6	47121805-001	Hidrolavadora eléctrica a presión con accesorios	2	700.000	1.089.000	490.000	840.000
7	24111802-001	Envase de gas de 10 kg	2	150.000	599.000	105.000	180.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por las firmas comercial ***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral*** *(en los ítems N° 4, 5, 6 y 7)* ***y SISTENET de Laura Cubilla*** *(en el ítem N° 3,)* se encuentran por encima del 20 % del precio referencial.

En este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por Notas N° 520/2019 y 540/2019 respectivamente, la explicación detallada de la composición de precios en los cuales no se ajustan al

referencial. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas mencionadas más arriba, presentan sus Notas s/n en la cual detallan las composiciones de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que son las únicas ofertas presentadas para cada ítem del presente llamado, excepto en el ítem N° 3: por tal motivo se demuestra que los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 8 son de posible ejecución, no así los ítems N° 4, 5 y 7 por sobrepasar el presupuesto previsionado por la convocante, de esta manera se demuestra que ambas firmas comerciales **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
	SISTENET de Laura Cubilla	2,0	0,51	9,04	CUMPLE
	ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	1,4	0,27	23,27	CUMPLE

Con esto se demuestra que las firmas evaluadas anteriormente **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica: N/A

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral***	***SISTENET de Laura Cubilla***
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL (igual y/o similar a la oferta presentada) a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar como mínimo, por un valor del 50% del monto total de su oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestran que las firmas evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, lo siguiente:

- ***ADJUDICAR*** a la empresa **SISTENET de Laura Cubilla,** los ítems N° 1, 2, 3 y 8, hasta la suma de **Gs. 57.936.400.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos).-**

- ***ADJUDICAR*** a la empresa **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral,** el ítem N° 6, hasta la suma de **Gs. 1.089.000.- (Guaraníes un millón ochenta y nueve mil).-**

- ***DISMINUIR*** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 6 y 8**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

- ***DECLARAR DESIERTO*** los ítems N° ***4, 5 y 7***, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc c)** "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 07 de agosto de 2019.-

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 43/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

OFERENTE: *SISTENET de Laura Cubilla*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172404-001	Surtidor de combustible tipo industrial	Unidad	Unidad	1	hongyang	China	41.742.400	41.742.400
2	40151721-007	Motor eléctrico	Unidad	Unidad	1	megatron	Brasil	9.800.000	9.800.000
3	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio	Unidad	Unidad	1	syopar	Nacional	4.144.000	4.144.000
8	21101802-006	Fumigadora tipo mochila	Unidad	Unidad	3	jacto	Argentina	750.000	2.250.000
TOTAL GRAL.:									**57.936.400**

OFERENTE: *ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
6	47121805-001	Hidrolavadora eléctrica a presión con accesorios	Unidad	Unidad	1	tramontina	Brasil / China	1.089.000	1.089.000
TOTAL GRAL.:									**1.089.000**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3